

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2021/427 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2020, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 202, de fecha 19 de octubre de 2020, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 204, de 22 de octubre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de octubre de 2020 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2020, DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

LÍNEA 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4186	S.C.A. DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LA CABEZA	- Memoria del proyecto	- Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable del artículo 5 de la Convocatoria. (Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria)
		- Documentación complementaria: - Fotocopia NIF - Poder bastante - Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva"	- Falta
4199	ACEITES CORTIJO DE LA TORRE S.L.U.	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Aclarar partida "Desarrollo y configuración de módulo de venta online"
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria. Es necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación de Jaén desde 2018

4214	S.C.A. BEDMARENSE	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar.
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar. - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable del artículo 5 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto - Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación complementaria	- NIF ilegible
4216	S.C.A. SAN MARCOS	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria

4222	AZAHAR OLIVA S.L.	- Anexo I	- El importe de la subvención solicitada excede el 50% de los gastos subvencionables. La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables conforme al artículo 7 de la convocatoria
		- Anexo II	- El importe de la subvención solicitada excede el 50% de los gastos subvencionables. La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables conforme al artículo 7 de la convocatoria - Aclarar las partidas de pintura, reparación de carteles, lijado y barnizado de puertas de madera. Solo serán subvencionables los gastos de naturaleza inventariable y consistirán en la adquisición del inmovilizado necesario para la realización de la actividad de la empresa, de acuerdo con el Plan General Contable, según el artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación Complementaria	- Falta poder bastante
4224	CORTIJO DE LA LOMA SL	- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria. E.s necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
4226	S.C.A. NTRA SRA DE LA FUENSANTA	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable del artículo 5 de la Convocatoria. - Incluye partidas no subvencionables (bomba e hidrolimpiadora). Solo serán subvencionables los proyectos de inversión destinados al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia, según el artículo 1 de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria.
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación complementaria	- Falta NIF representante

4231	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación complementaria: - Poder bastante - Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva"	- Es necesario aportar actualizados
4234	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018. Deben consignarse en el Anexo V
4236	EL TRUJAL DE LA LOMA S.L.	- Anexos I, II, III, IV y V	- Faltan firmas electrónicas
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable del artículo 5 de la Convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente	- En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria

4237	S.C.A. SAN VICENTE	- Anexos I, II, III, IV y V	- Falta firma electrónica
		- Anexo I	- Incompleto. Falta consignar importe de la subvención y presupuesto total - Denominación genérica del proyecto. Concretar.
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - El importe de la subvención excede del 50% del importe final de los gastos subvencionables y del límite máximo de la subvención de 20.000,00 euros por proyecto de inversión, establecido en el artículo 7 de la convocatoria
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde el año 2018
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar. - Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente	- En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
4239	S.C.A. NUESTRO PADRE JESÚS	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente	- En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
4241	ALMAZARA CRUZ DE ESTEBAN S.L.	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Documentación complementaria	- Poder bastante (Incompleto) (Falta certificación del consejo de administración en la cual se muestre la autorización)

4242	S.C.A. UNIÓN DE ÚBEDA	- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- No coincide presupuesto aportado con el Anexo II. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar. - Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente	- En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación complementaria	- No está al corriente con la AET
4243	S.C.A. LA CARRERA	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar. - Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
4246	S.C.A. SAN SEBASTIÁN	- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Memoria del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación complementaria: - Fotocopia NIF y CIF - Poder bastante - Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva"	- Falta

4306	S.A.T. GARCIA MORÓN	- Anexo I	- El importe de la subvención solicitada excede el 50% de los gastos subvencionables. La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables conforme al artículo 7 de la convocatoria
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable del artículo 5 de la Convocatoria. (Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria) - El importe de la subvención solicitada excede el 50% de los gastos subvencionables. La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables conforme al artículo 7 de la convocatoria - Detallar partidas (SAI, diseño web y tienda online)
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		- Documentación complementaria	- Falta Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva" actualizado
4307	OLEOCAMPO S.C.A	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Aclarar partida "decoración de paredes". Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria. Es necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018.
4308	S.C.A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	- Memoria descriptiva del proyecto	- Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria. Es necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar - Justificar la complementariedad de las inversiones a realizar con las realizadas en expedientes de convocatorias anteriores que han sido beneficiarias de subvención

4309	AGROPECUARIA EL PUERTO S.L.	- Anexo III y IV	- Falta firma electrónica
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Incompleto (Falta importe de la subvención y proyecto)
		- Anexo II	- Falta
		- Anexo V	- Falta
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria con una descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente (Construcciones)	- Falta. En el caso de realización de obras, se deberá presentar memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente que deberá contener al menos el contenido establecido en el artículo 10.2 de la convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria
		- Documentación complementaria:	- Falta Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva"
4313	AIRES DE JAÉN S.L.	- Anexo I,II,III,IV,V y documentación complementaria	- La solicitud y documentación debe presentarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén conforme al artículo 10 de la convocatoria - Faltan firmas electrónicas
		- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables, según lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria
		- Anexo II	- El presupuesto de la actividad presentada por el solicitante, deberá consignarse excluido el IVA, conforme al artículo 7 de la convocatoria. (menaje para catas y equipo de sonido) - Se incluyen gastos no subvencionables (vaso de cata de aceite de oliva biodegradable compostable y tapas compostable para el vaso biodegradable) conforme al artículo 5.1 de la convocatoria
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación de Jaén desde 2018
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Ampliar descripción detallada del proyecto y de la inversión para la que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria. Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.s necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria. El presupuesto de la actividad presentada por el solicitante, deberá consignarse excluido el IVA, conforme al artículo 7 de la convocatoria (menaje para catas y equipo de sonido) - Aclarar "Contrato y condiciones generales de alquiler container 1 MyBox_POP UP STORE" (arrendamiento o compra)
		- Documentación complementaria	- Aportar Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT actualizado

Aclaraciones generales:

Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (anexo I), en el plan financiero (anexo II), en la memoria del proyecto, si esta contiene referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de febrero de 2021.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.